En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a preparar una modificación de la Ley del Convenio Económico, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2021, cuyo texto se inserta a continuación:

“1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a preparar una modificación de la Ley 28/1990, de 26 de diciembre, por la que se aprueba el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, en lo referente a la consideración como cargas no asumidas por Navarra de los intereses y las cuotas de amortización de todas las deudas del Estado.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a incluir en la modificación señalada en el apartado anterior, las consideraciones oportunas acerca del impacto que pudieran tener sobre el cálculo de la aportación a las cargas del Estado para la devolución de la deuda europea mancomunada y el pago de sus intereses”.

Pamplona, 19 de febrero de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias